Criterios de calificación - Departamento de Educación Física

Los criterios de evaluación de cada materia se distribuyen en 3 trimestres en las diferentes situaciones de aprendizaje. A modo de simplificación, se distinguen 3 apartados en los que se engloban los diferentes criterios de evaluación en función de los aspectos que evalúan. La calificación se ponderará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

- Aspectos cognoscitivos: 20%. Comprenden el *saber* valorado entre otros a través de fichas, trabajos, proyectos, diario y cuaderno del alumnado, cuestionarios o pruebas escritas y orales.
- Aspectos procedimentales: 30%. Abarcan el *saber hacer* evaluado por medio de pruebas físicas, test de valoración de la condición física, prácticas de deportes y actividades, resolución de problemas motrices, pruebas técnico-tácticas,...
- Aspectos participativos: 50%. Engloban el *saber ser* evaluado en base al trabajo diario, donde se valorarán la asistencia, la participación del alumno, la cooperación, el compañerismo, el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene (vestimenta adecuada, ausencia de elementos decorativos, …), el respeto, el seguimiento de las normas, el esfuerzo e interés por el aprendizaje, así como todas aquellas actuaciones que promuevan la adquisición de las competencia personal, social y aprender a aprender, competencia emprendedora y competencia ciudadana.

Ante la naturaleza eminentemente práctica de la materia, de cara a favorecer la adquisición de las competencias y criterios que tienen un carácter más funcional, estos porcentajes podrán sufrir variaciones, principalmente el correspondiente a los aspectos cognoscitivos que podrá ser disminuido y repartido entre los otros aspectos.

La calificación de cada trimestre se calculará en base a la media ponderada de cada una de las situaciones de aprendizaje trabajadas a lo largo del mismo. Se dará por superada la evaluación cuando su calificación sea igual o superior a 5.

Dado que la calificación en las evaluaciones y final debe ser expresada con un número entero, se podrá redondear al alza en los casos que el alumno tenga decimales por encima de 5, quedando a criterio del profesor hacerlo en función del progreso del alumno. En ningún caso se realizará ese redondeo cuando la nota sea inferior a 5.

Para aquellos alumnos/as que por situaciones personales (lesiones de larga duración, incorporación tardía al sistema educativo, SAED, …) no puedan realizar algunas de las actividades evaluables, se realizarán las adaptaciones necesarias, tanto en los métodos de evaluación, como los criterios de evaluación y calificación. Para ello, se estudiará cada caso, dejando a criterio del docente la manera de adecuarse a las circunstancias individuales, tratando de que estás variaciones sean las menores posibles. Esta modificación solo se realizará en aquellos casos que esté debidamente justificado de manera oficial por prescripción facultativa y sea haya informado y presentado en plazo y forma.

La calificación final de la materia se obtendrá calculando la media de la calificación (con 2 decimales) obtenida en cada una de las tres evaluaciones, ponderada de la siguiente manera:

	1ª Evaluación	**2ª Evaluación**	**3ª Evaluación**
EF 1º ESO	33,3%	33,3%	33,3%
EF 2º ESO	33,3%	33,3%	33,3%
EF 3º ESO	33,3%	33,3%	33,3%
EF 4º ESO	33,3%	33,3%	33,3%
EF 1º BACH	25%	30%	45%
DEPORTE 2º ESO	33,3%	33,3%	33,3%
DEPORTE 3º ESO	33,3%	33,3%	33,3%
DEPORTE 4º ESO	33,3%	33,3%	33,3%
ACTS FÍSICO-DEPORTIVAS 2º BACH	25%	30%	45%

Atendiendo a la evaluación formativa, cuando se detecten mejoras evidentes de los criterios previamente evaluados, se aplicará el nuevo grado de logro alcanzado y se tendrá en cuenta para la calificación final.

En caso de que la calificación final sea inferior a 5 y siempre que el docente lo considere oportuno, se podrá plantear una prueba final de la asignatura que englobe las pruebas teórico/prácticas correspondientes al nivel cursado.

Siguiendo el acuerdo común de centro sobre reglas de ortografía, se restará 0,1 por cada falta hasta un máximo de 1 punto y nunca se podrá suspender el examen por faltas. En caso de repetirse la misma falta, solamente se contará como una.

Si se demuestra o existe una fundada sospecha de que un alumno ha copiado o hecho trampa en una prueba o tarea, su calificación será de 0.

En caso de ausencia a una prueba evaluativa, solo se repetirá o se prolongará la fecha de recogida de una producción si se presenta un justificante oficial (médico o por causa de fuerza mayor).

Recuperación de evaluaciones no superadas

Siguiendo el principio de la evaluación continua, si los alumnos suspensos en una o más evaluaciones, consiguen que en la evaluación final su nota media entre evaluaciones sea de 5 o superior, el alumno tendrá la asignatura como aprobada o superada.

El profesor realizará un seguimiento y podrá establecer un plan individualizado de apoyo al alumno que suspende una evaluación, reflexionando sobre las causas de la misma y determinando las medidas necesarias para reforzar y valorar la mejora en los apartados no superados.

Procedimientos de evaluación para los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua

Todos aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua por superar el número máximo de faltas de asistencia establecido a una materia deberán presentarse a una prueba de evaluación final global siguiendo las directrices definidas para la misma.

Procedimiento de recuperación de la materia pendiente de cursos anteriores

Los alumnos con la asignatura pendiente de cursos anteriores la recuperarán siempre que en el curso actual hayan aprobado las dos primeras evaluaciones con más de 5 en la calificación, dado el carácter continuo de la asignatura.

De no ser así, se establecerá una fecha en la que se realizará un examen final con los contenidos teórico-prácticos del curso que tenga pendiente. Para facilitar la superación de la materia de años pendientes, se establecerán unas actividades de aprendizaje y refuerzo, las cuales deberán ser entregadas en la fecha de examen, siendo valoradas para la evaluación.

Prueba final extraordinaria de Bachillerato

Será obligatoria para todos aquellos alumnos que no hayan superado la materia dentro de la evaluación final u ordinaria, así como para aquellos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua por acumulación de faltas de asistencia atendiendo al artículo 36.2 del Decreto 32/2019. La prueba estará compuesta por tareas y actividades teórico-prácticas que engloban los contenidos de todo el curso.